



### ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mérida, siendo las 12:15 horas del día 20 de marzo de 2024, se constituye la mesa para la contratación por el procedimiento abierto, del expediente denominado "OBRAS EN CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO", Expediente O/02-2024 - SEXPE Expediente Administrativo de Alcántara: PRC/2023/0000153783, en la que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Apertura DEL SOBRE-ARCHIVO UNO, se llevarán a cabo el acto de apertura y calificación y análisis de la documentación administrativa del expediente indicado.
- En su caso apertura de SOBRE-ARCHIVO DOS y entrega al vocal técnico de la mesa de la documentación que será evaluada siguiendo los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor.

Asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

- **Presidente:** David Arias Bastida, Jefe de Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento, en calidad de Presidente.
- **Secretario:** Francisco Javier Carvajal Castro. Jefe de negociado, adscrito al Servicio de Gestión Económica y Contratación en calidad de suplente del secretario.
- **Vocales:**
  - Belén Clemente Campos, asesora jurídica del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, como funcionaria de entre quienes tienen atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, en calidad de suplente de la jefa de Servicio.
  - Roberto Ramos Blázquez, Jefe de Sección de seguimiento y control de fondos europeos, como responsable del control presupuestario.
  - Sandra García Terrón adscrita al Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento del Servicio Extremeño Público de Empleo, como vocal técnico

Comienza el acto, tal y como se determina en el apartado 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, poniendo de manifiesto los miembros de la mesa que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

<b>Csv:</b>	FDJEXGYE2V7GEDT5XE989DM6D7LTRH	<b>Fecha</b>	03/04/2024 14:17:15
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento		
	FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/4



El contrato objeto de licitación comprende los lotes que se indican a continuación (que en adelante sólo se distinguirán/nombrarán por su número):

LOTE Nº 1, REMODELACIÓN AULA DE SOLDADURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO.

LOTE Nº 2. SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y OTRAS ACTUACIONES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO.

A continuación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la descarga con sello de tiempo del **listado de licitadores** que han presentado proposiciones en plazo, resultando ser los siguientes:

- Construcciones Blázquez Murillo S.L (LOTE 2)
- Construcciones Justo Pino Torres (LOTE 2)
- Hierros Velasco y Camacho SL (LOTE 2)
- OCR Extremadura (LOTE 2)

Por lo tanto, no habiendo empresas que hayan licitado al LOTE 1, REMODELACIÓN AULA DE SOLDADURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO, se propone al órgano de contratación que se declare desierto.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I Cuadro Resumen de Características y en relación con lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP, el Sobre-Archivo 1 debe contener la siguiente documentación:

- Declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el compromiso de constitución de unión *temporal* (Anexo VI), *compromiso de adscripción de medios* (Anexo V) o *documento acreditativo de la garantía provisional*, cuando procedan.
- *Cumplimentar las secciones de A a D de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable): NO. En caso negativo, bastará con limitarse a cumplimentar la sección alfa (α) de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable), omitiendo cualquier otra sección de esta parte.*
- *Otra documentación a incluir en el Sobre-Archivo 1:*
  - Anexo VI- Modelo de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas, en su caso.

A continuación, se procede por parte del Secretario al descifrado de los Sobre-Archivo 1 presentados, que han sido custodiados y encriptados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta el inicio de la presente sesión.

Se procede a examinar por parte de los miembros de la mesa la declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el resto de documentación aportada por las empresas licitadoras que resulte de aplicación, concluyéndose el siguiente resultado:

<b>Csv:</b>	FDJEXGYE2V7GEDT5XE989DM6D7LTRH	<b>Fecha</b>	03/04/2024 14:17:15	
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/4	



- **Construcciones Blázquez Murillo S.L Sin incidencias, documentación correcta.**
- **Construcciones Justo Pino Torres**

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, deberá responder en su **totalidad** a la pregunta número **71** “¿El operador económico cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa?”, ya que, si bien contesta a dicha pregunta, al marcar la casilla **NO**, tiene que completar **obligatoriamente** una de las dos opciones condicionadas posibles: a) *El operador económico ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.* b) *El operador económico no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla”*

Por otro lado, la empresa no ha presentado el modelo de “Compromiso de adscripción de medios contenido en el Anexo V”.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir esta circunstancia la empresa **Construcciones Justo Pino Torres**, deberá presentar un nuevo modelo “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **en el que conteste de forma expresa a las preguntas indicadas con anterioridad**, sin perjuicio de volver a contestar todas y cada una de las demás cuestiones planteadas en el documento y firmado electrónicamente.

**Además**, deberá presentar el modelo “COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS CONTENIDO EN EL ANEXO V” del PCAP debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos.

Ambos modelos deberán aportarte firmados electrónicamente.

- **Hierros Velasco y Camacho SL Sin incidencias, documentación correcta.**
- **OCR Extremadura**

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, no ha presentado el modelo de “Compromiso de adscripción de medios contenido en el Anexo V”.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir esta circunstancia la empresa **OCR Extremadura** deberá presentar el modelo “COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS CONTENIDO EN EL ANEXO V” del PCAP debidamente cumplimentado y

<b>Csv:</b>	FDJEXGYE2V7GEDT5XE989DM6D7LTRH	<b>Fecha</b>	03/04/2024 14:17:15
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/4



firmado electrónicamente, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos.

A los efectos de subsanar las deficiencias observadas, resulta de aplicación la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que recoge de manera expresa que: **“Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones”.**

**Los licitadores deberán reflejar dichas circunstancias expresando de manera clara e inequívoca tal extremo, y ello con independencia de la fecha y hora de firma electrónica, cuyo detalle se muestra de manera expresa en el sello de la propia firma.**

En relación con lo expuesto anteriormente, se concede un plazo de **tres días**, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es <https://contrataciondelestado.es>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán publicarse, el mismo día de la notificación, en el perfil de contratante.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>, se anunciará con suficiente antelación la fecha y hora de la próxima sesión de la mesa de contratación, que se celebrará en la Sala de Juntas del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la Avda. Valhondo s/n –III Milenio, Módulo VI, de Mérida, en la que se procederá al análisis de la documentación requerida para subsanación, así como a la apertura del sobre-archivo correspondiente a la documentación cuya valoración depende de un juicio de valor.”

Finalizado el acto, se levanta sesión el día 20 de marzo de 2024, a las 13:45 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

<b>Csv:</b>	FDJEXGYE2V7GEDT5XE989DM6D7LTRH	<b>Fecha</b>	03/04/2024 14:17:15
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/4

